

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00321-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.- YEIZON ARMANDO PORTILLA B. Vs. ANGIE LILIANA VICTORIA.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicándole que el término para subsanar la demanda feneció el pasado 16 de septiembre sin que la parte actora se pronunciara al respecto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, septiembre 21 de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1625

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Radicación No. 2021- 00321-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que la demanda no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada la presente demanda y el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Impugnación de paternidad, formulada a través de apoderado judicial por el señor YEIZON ARMANDO PORTILLA BUESAQUILLO, en contra de la señora ANGIE LILIANA VICTORIA MOSQUERA, mayor de edad, madre y representante legal del menor ESTEVAN PORTILLA VICTORIA.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00321-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.- YEIZON ARMANDO PORTILLA B. Vs. ANGIE LILIANA VICTORIA.

SEGUNDO: Disponer el archivo de la actuación, previa anotación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 155 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 22 de **septiembre de 2021**

La Secretaria.- _____

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00321-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.- YEIZON ARMANDO PORTILLA B. Vs. ANGIE LILIANA VICTORIA.

Código de verificación:

7a02b4ed81503181ad9846f218e115baa55ac3034e893881becabe59c1dcefaa

Documento generado en 20/09/2021 05:09:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>